



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Wx8Brcap5TMa%2FK1ewT1BcOyORRk2XqZhd9%2BIMgrwmcU%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 15 de marzo de 2023
Oficio AMC-OFI-0034130-2023

Señora
YIRA BOUTROUS
Email: contador@isladelencanto.com.co
Cartagena

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 000400010059000. Radicado EXT-AMC-23-0029234.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, y el predio identificado con la Referencia Catastral No. 000400010059000, localizado en la dirección Cholon, del corregimiento de Barú de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentran sobre un **SUELO SUBURBANO** y la actividad relacionada en su petición como “**ALOJAMIENTO EN HOTEL**”, está clasificada como uso **COMERCIAL 2** el cual es catalogado como **COMPATIBLE** dentro del Área de actividad de **SUELO SUBURBANO** de la cual hace parte el predio.

La Actividad solicitada como “**ALOJAMIENTO EN HOTEL**”, **NO ES VIABLE** que se desarrolle en predio objeto de estudio de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto 1077 de 2015, en particular porque el predio objeto de estudio no cuenta con la unidad mínima de actuación de 2 hectáreas que nos menciona el punto 2 del Artículo 2.2.2.2.1 Ordenamiento básico para el desarrollo sostenible del suelo rural suburbano, del Decreto 1077 de 2015 y sus modificatorios.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=WxXbrap5TMa%2FK1ewT1BcYORR2XqZhd9%2BIMgrwmcU%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

SECRETARIA DE PLANEACION

Registro: EXT-AMC-23-0029234
Fecha de registro: 09-mar-2023 09:11:25
Funcionario que registro: Garcia Camacho, Wendy Paola
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
Cantidad de anexos: 6

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

Contraseña para consulta web: 28082192

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propleitario Yira Boutous Fernando
Nombre del Establecimiento Comercial Hotel isla del encanto
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Alojamiento en hoteles
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 000400010059000
Barrio _____ Dirección Carit via a Barú Km 10-324
Email Cartados@isladelencanto.com.co
Teléfono No. 1 6655464 Teléfono No. 2 3007895343

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Yira Boutous F.
33151956
Firma y cedula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar: Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (6) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

